



RESOLUCIÓN 03/2026 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN METEOROLOGÍA DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN, CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Convocar a las personas **aspirantes que figuren en las listas definitivas de admitidos** tanto por el sistema general de acceso libre como por promoción interna, a la realización de la primera parte del primer ejercicio de la fase de oposición, el día **31 de mayo de 2026, a las 09:00 hora oficial peninsular (hop), en la planta 1 de la Facultad de Ciencias Químicas (edificio Aulario) de la Universidad Complutense de Madrid: Plaza de las Ciencias, 2. Moncloa - Aravaca, 28040 - Madrid.**
2. Las personas aspirantes **solo podrán acceder a la realización de la prueba** siempre que acudan provistas de **documento identificativo físico** (DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir) **en vigor, y el justificante de la solicitud de admisión al proceso selectivo correspondiente.**
3. Las personas aspirantes deberán acudir provistas de **bolígrafo azul o negro.** Encima de la mesa solo deberán estar el documento identificativo físico (en lugar visible), el cuestionario, el bolígrafo con el que realizarán el ejercicio, la hoja de respuestas y el material que facilite el Tribunal.
4. Las personas aspirantes podrán acceder al aula del examen con una **botella de agua** siempre y cuando sea transparente y no presente etiqueta.
5. No estará permitida la **consulta de documentación de ningún tipo** (libros, apuntes, formularios, etc.) ni la **utilización de dispositivos electrónicos** (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes, cronómetros, etc.).
6. En base a lo expuesto en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán acceder al aula del examen con **todos los dispositivos electrónicos de uso particular apagados.** Cualquier alarma que pudiera activarse durante el desarrollo del ejercicio, incluso con el dispositivo apagado, deberá ser desconectada antes de acceder al aula.
7. No estará permitido el uso de **dispositivos auditivos de cualquier tipo** (tapones, auriculares, etc.), exceptuando a aquellas personas aspirantes que presenten un justificante o certificado médico.
8. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos precedentes, que ninguna de las personas aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido el Tribunal, previo requerimiento a las personas aspirantes que pudieran estar realizando





alguna actuación contraria a lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión de la persona aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

9. **La vulneración de cualquiera de estas normas conllevará la expulsión de la persona aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.**
10. El tiempo dado a las personas aspirantes para la resolución del cuestionario será de **dos horas para el sistema de acceso libre y de una hora y media para el sistema de acceso por promoción interna**. Esta duración se computará desde el instante en que se dé inicio al ejercicio por parte del Tribunal calificador. Todo esto sin perjuicio de las adaptaciones de tiempo que pudieran corresponder legalmente a las personas aspirantes acogidas al cupo de la Base específica 13 de la convocatoria del proceso selectivo.
11. El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas, más 4 preguntas adicionales de reserva, para el sistema de Acceso Libre y 60 preguntas más 3 adicionales, para el sistema de Promoción Interna. Las preguntas de reserva tienen por objeto ir sustituyendo, por estricto orden de presentación en el cuestionario, a posibles preguntas que fuesen anuladas posteriormente. En caso de que ninguna pregunta fuese anulada, éstas no se tendrán en cuenta.
12. Todas las preguntas presentarán **tres posibles respuestas**, siendo solo una de ellas correcta y tendrán el mismo valor, calculado mediante la fórmula:

$$V_p = \frac{P_{m\acute{a}x}}{n}$$

Siendo:

V_p : Valor de cada pregunta.

$P_{m\acute{a}x}$: Puntuación máxima ($P_{m\acute{a}x} = 50$)

n : Número de preguntas

13. Las respuestas erróneas tendrán una penalización de $1/3$ del valor de una correcta y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán.
14. La calificación máxima de este ejercicio será de 50 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 25 puntos.
15. Para obtener la calificación de la Primera Parte del Primer Ejercicio con dos cifras decimales, la puntuación obtenida en el cuestionario (P) se calculará de la forma:

$$P = \left(n_c - \frac{1}{3} n_i \right) \frac{P_{m\acute{a}x}}{n}$$

Donde:

n_c : Número de preguntas correctas

n_i : Número de preguntas incorrectas

16. Solo las personas aspirantes que hayan superado esta primera parte del primer ejercicio podrán ser valorados en la segunda parte del primer ejercicio.
17. Una vez comenzado el ejercicio no será posible abandonar el aula de examen durante los primeros 30 minutos ni cuando resten 15 minutos para su conclusión.





TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
DIPLOMADOS EN METEOROLOGÍA DEL ESTADO.
RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2025. BOE núm. 19 de 21 de enero de 2026

Finalizada la prueba, el Tribunal recogerá la hoja de respuestas, aun cuando esta esté en blanco, y el papel usado como borrador. En este momento, el aspirante podrá llevarse la copia de sus respuestas y el cuestionario de examen.

En el caso de que **la persona aspirante abandone la prueba antes de su finalización, tras entregar el ejercicio completo y las hojas de borrador, únicamente podrá llevarse la copia de sus respuestas.**

18. Si algún aspirante tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado de, al menos, un miembro del Tribunal. Estas salidas **no darán derecho a prórrogas en el tiempo máximo** para la resolución del ejercicio.
19. Durante la realización del ejercicio el Tribunal no hará **ninguna aclaración** respecto a las dudas que pudieran surgir relativas al contenido del cuestionario.
20. Tras la finalización de la primera parte del primer ejercicio, **el Tribunal procederá en el plazo máximo de 2 días hábiles a la publicación del cuestionario y la plantilla de corrección del mismo, para que, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta, puedan formularse las alegaciones oportunas.** A la vista de las alegaciones recibidas, el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla de corrección definitiva. Las alegaciones se entenderán contestadas mediante la publicación de las plantillas definitivas.

LA SECRETARIA

Elisa Tudurí Vila
(firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE

David Suárez Molina
(firmado electrónicamente)

